



Buenos Aires, 13 de marzo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 171 /2013**

**VISTO :**

La Actuación CM N° 3580/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia el agente Juan Cruz Biroccio solicita autorización para retirarse los días viernes a las 13.45 hs. desde el 22 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2013.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará el primer y segundo módulo de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional que dicta la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de cursada es los días viernes de 14 a 21 hs.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria, los días martes, miércoles y jueves.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, la Dra. Fabiana Schafrik de Núñez, Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Juan Cruz Biroccio, LP 3661, para retirarse los días viernes a las 13:45 hs. desde el 22 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2013, para cursar el primer y segundo módulo de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional que dicta la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días martes, miércoles y jueves.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 171 /2013**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires